

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.176/15

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS

Concluido el plazo de dos años en el mes de abril y junio de 2.015 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el ar. 31 de la Ley Orgánica 14/03 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO
SANDOVAL MURILLO ROGER ANDRES	Y01903972T
ARANA SALGUERO JENNY ROSA	Y01047705T
TACO DELGADO CRISTINA MELISSA.....	Y02319360P
ALARCON CARRILLO LEONELA DEL ROSARIO	Y02653341Y
MIYAGUI YAMASHIRO LAURA	Y02657431W
ANTEZANA GONZALES JHONN	X09667399Q
ANTEZANA GONZALES JHOSELIN	X09667408W
ÁLVAREZ DE HERBAS CECILIA INES	X06535368X

En Sotillo de la Adrada a 6 de julio de 2.015

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*